

Tutores gratis, así lo estipula la ley Que Ningún Niño Se quede Atrás (No Child Left Behind Act)



Su niño tal vez cumpla los requisitos para recibir ayuda **gratuita** de tutores de acuerdo a la ley Que Ningún Niño Se quede Atrás. Este apoyo académico de refuerzo se llama Servicios Educativos Suplementarios o, en inglés, **Supplemental Educational Services** o **SES**. Servicios educativos suplementarios significa apoyo académico adicional — por ejemplo, de tutores — en lectura, lenguaje o matemáticas. Los estudiantes que cumplen los requisitos reciben estos servicios fuera del horario escolar habitual, ya

sea antes o después de clases, durante los fines de semana o en el verano.

Muchos estudiantes más podrían recibir estos servicios en todo el país y en Massachusetts. Muchos padres simplemente no entienden que este beneficio está a disposición de sus hijos y que es gratuito. Y son precisamente los padres quienes deben solicitar los Servicios Educativos Suplementarios para sus niños.

¿Quiénes pueden obtener estos servicios?

1. Estudiantes que cumplen los requisitos para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido, y
2. Estudiantes que están inscritos en una escuela participante en el programa federal Título I (Title I) que haya sido identificada como una escuela que “Necesita mejorar” durante dos o más años consecutivos. Se dice que una escuela “Necesita mejorar” cuando no cumple las metas de progreso anual establecidas por el estado (en inglés AYP-Annual Yearly Progress)

¿Como sé si mi niño cumple los requisitos?

Su distrito escolar debería avisarle. Al principio del año escolar, los padres deberían recibir una carta sobre el rendimiento de la escuela a la que su niño va. Esta carta también les informa si su niño cumple los requisitos para recibir Servicios Educativos Suplementarios.

Las cartas pueden ser parte de un paquete con muchos detalles técnicos. La información sobre el derecho de su niño a reci-

bir ayuda gratuita de tutores o SES puede pasar fácilmente desapercibida. Las cartas también pueden perderse en la mochila del niño o en el correo. Esté atento(a) a esta carta de su distrito escolar.

¿Qué debo hacer si no tengo una carta del distrito escolar o si todavía no sé si mi niño cumple los requisitos?

Pregunte al Director de la escuela si su niño cumple los requisitos. Si el Director no lo sabe, pida el nombre y el número de teléfono del director del programa Título I (Title I). Si tiene cualquier pregunta sobre la elegibilidad de su niño, también puede llamar al número sin cargo de Massachusetts PIRC: 1-877-471-0980. Con gusto le ayudaremos

¿Qué debo hacer a continuación si mi niño cumple los requisitos?

INSCRÍBASE. Si usted no pide este servicio, no lo recibirá automáticamente, por más que su niño cumpla los requisitos.

Puntos clave para recordar acerca de los Servicios Educativos Suplementarios (SES)

1. SES significa tutores gratuitos u otra ayuda académica.
2. Los niños que cumplen los requisitos no reciben SES en forma automática, los padres deben solicitarlo.
3. Hay una fecha límite para solicitar SES.
4. Los padres eligen al proveedor de SES de una lista aprobada.
5. Las escuelas **no** tienen la obligación de proveer transporte.

Y sí, ¡son realmente GRATIS!

La escuela, no el padre, le paga directamente al proveedor de SES.

INSCRÍBASE. Asegúrese de hacerlo antes del fin del plazo establecido por el distrito. Pregunte cuál es la fecha límite. Tal vez tenga entre 4 y 6 semanas a partir del día de recibo del aviso de que su niño cumple los requisitos. Los plazos varían de un distrito a otro.

¿Cómo puedo encontrar un buen programa de SES para mi niño?

El distrito escolar le dará una lista de proveedores aprobados de SES en su zona. Usted debe elegir uno de esta lista. Los padres pueden escoger entre varios programas de tutores en localidades diferentes. De esa manera, son ellos quienes deciden qué es lo mejor para sus hijos. Algunos de los tipos de organizaciones que pueden aparecer en la lista son compañías privadas de tutores, escuelas públicas, escuelas públicas experimentales y organizaciones comunitarias o religiosas, por ejemplo, iglesias. Algunos programas ofrecen instrucción con computadoras.

Al elegir el programa, es importante recordar que las escuelas **no** tienen que proveer transporte.

Si pide ayuda, su distrito escolar tiene que ayudarle a elegir un proveedor. Si la información que recibe es difícil de entender o tiene preguntas sobre las necesidades especiales de lenguaje o aprendizaje de su hijo, debe pedir ayuda en su escuela. Muchas escuelas organizan sesiones de información o “ferias” con proveedores de SES para poder conocerlos en persona.



¿Qué pasa después de que he escogido un programa de SES?

Se reunirá con el proveedor y el personal de SES de su escuela para fijar metas para su niño, decidir el horario de sus servicios y cómo se medirá su progreso, y establecer un plan de comunicación.

El Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education) da información por Internet sobre las normas, la lista de proveedores aprobados de SES y las escuelas que tienen la obligación de proveer SES: www.doe.mass.edu/ses.

Para mayor información sobre SES, llame a Massachusetts PIRC al 1-877-471-0980 o visite nuestra pagina web www.masspirc.org y escriba.

Muchos distritos escolares se están esforzando mucho por ayudar a las familias a entender que tienen Servicios Educativos Suplementarios a su disposición. Manténgase atento a cualquier fuente de información sobre los SES o los tutores gratuitos.



Este **Boletín** le explica cómo averiguar si su niño cumple los requisitos para recibir apoyo gratuito de tutores, y cómo solicitarlo.

Ayude a su niño a triunfar en la escuela, ¡inscríballo para recibir la

ayuda gratuita de un tutor!

Su niño tal vez cumpla los requisitos.



Non-Profit
U.S. Postage
PAID
BOSTON, MA
PERMIT NO.
50539

Massachusetts PIRC
Federation for Children with Special Needs
1135 Tremont Street, Suite 420
Boston, MA 02120

El *Boletín* del centro de información y recursos para padres de Massachusetts es financiado por El Departamento de Educación de los EE.UU., Oficina de Innovación y Mejoras, programa de centro de información y recursos para padres Subvención # 84.310A. Los puntos de vista y opiniones expresadas no reflejan necesariamente las del Departamento de Educación de los EE.UU.

Este Boletín fue escrito por Janet R. Vohs, de Mass. PIRC.

Es nuestro deseo de que se copie este boletín para la distribución a padres y familias. Se autoriza el copiar o imprimir este documento, o cualquier porción del mismo. Por favor solo dele el crédito al *Boletín* del centro de información y recursos para padres de Massachusetts, Federación para Niños con Necesidades Especiales y comuníquese con nosotros a través del correo electrónico masspirc@fcsn.org para indicar cuantas copias se distribuyeron.

© Federación para Niños con Necesidades Especiales, 0308.

Boletín
PARENTS PLACE